



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

ACUERDO SE-02/23-NOV-2017

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 124 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, el Consejo Político Estatal es el órgano de integración democrática, deliberativo, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva Asamblea, en el que las fuerzas más significativas del Partido en la entidad serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los presentes Estatutos y del reglamento nacional que los rija.

Que de conformidad con el artículo 135 fracción X, se establece que: Son atribuciones del Consejo Político Estatal, "... elegir a propuesta de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo de la Entidad Federativa, a los integrantes de la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas de la Entidad Federativa, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional".

En atención a las consideraciones anteriores, se somete a la aprobación del Pleno del Consejo Político Estatal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se integra la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas con los comisionados siguientes:

PRESIDENTE: JAVIER DIAZ GONZALEZ

COMISIONADA: LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ

COMISIONADO: LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ

COMISIONADA: LAURA ELENA MARTÍNEZ RIVERA

COMISIONADO: CARLOS GERARDO GARCÍA VEGA

COMISIONADA: OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA

SECRETARIO TÉCNICO: ALBERTO DE LUNA VILLARREAL

SEGUNDO. La Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas podrá sesionar a partir de la emisión de la primera convocatoria al proceso interno de postulación de candidatos y hasta la resolución del último medio de impugnación que se interponga con motivo de los acuerdos para la postulación de candidatos que apruebe.

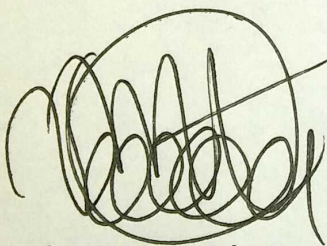
TERCERO. Notifíquese a las instancias correspondientes.

TRANSITORIOS

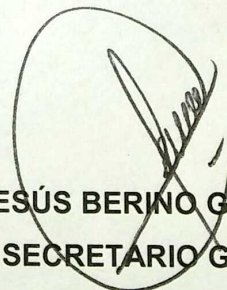
UNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se publicara en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, www.pricoahuila.org, así como en los estrados del Comité Directivo Estatal.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza el 23 de noviembre de 2017, por votación unánime de los consejeros presentes.

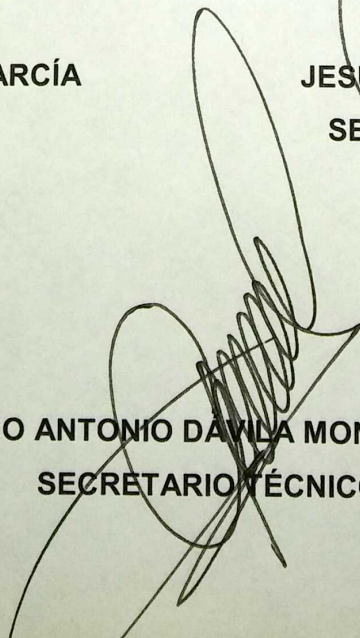
Atentamente
"Democracia y Justicia Social"
Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Noviembre 23 de 2017.



VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
PRESIDENTE



JESÚS BERINO GRANADOS
SECRETARIO GENERAL



MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS
SECRETARIO TÉCNICO